

RESOLUCIÓN I. M. N° 297/2024 (Doscientos noventa y siete)

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL ARTICULO 40°, INCISO "C" DE LA LEY 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN VE N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA", CON ID N.° 453.395 DE CARÁCTER PLURIANUAL 2024-2025. -----

VISTO: Las facultades administrativas del Intendente Municipal consagradas en la Ley 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", en concordancia con la Ley N° 7021/2022 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 por la cual se reglamenta la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, la Resolución Junta Municipal N° 285/2024 por la cual se **DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA VIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA HAYES** y el dictamen UOC. -----

CONSIDERANDO: Que, la Junta Municipal ha remitido una **Resolución N° 285/2024 POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA VIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA HAYES** y autoriza a la Intendencia Municipal a arbitrar los medios administrativos y económicos necesarios para afrontar dicha emergencia.

Que, el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece que la *Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación.* -----

Que, la ejecución de este rubro está dentro del Presupuesto General Municipal de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el rubro de 530 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto y el saldo está sujeto a la aprobación del presupuesto 2025.-----

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1°) ACREDITAR, EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL ARTICULO 40, INCISO "C" DE LA LEY 7021/2022 DE LA LICITACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN VE N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA", CON ID N° 453.395 DE CARÁCTER PLURIANUAL 2024-2025. -----

Art. 2°) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar el procedimiento de LICITACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN VE N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA", CON ID N° 453.395 DE CARÁCTER PLURIANUAL 2024-2025. -----



Art. 3º) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, DE LA LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA “ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA”, CON ID N° 453.395 DE CARÁCTER PLURIANUAL 2024-2025, de conformidad a la Ley 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL” en concordancia con la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 para la correcta ejecución del proceso licitatorio de referencia.-----

Art. 3º) ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento a la Dirección respectiva y cumplido archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



Lic. **SADY MARICEL GALEANO DE RECALDE**
Secretaria General Interina



Dr. **LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Intendente Municipal